

---

**IMPLEMENTACIÓN DE AUDITORIAS VISIBLES EN EL MARCO DEL PROYECTO POMCAS**

---

JUNIO DE 2015

## Contenido

INTRODUCCIÓN .....	3
1. CONTEXTO .....	3
2. DEFINICIÓN AUDITORIAS VISIBLES. ....	4
3. MARCO NORMATIVO .....	4
4. OBJETIVOS DE LAS AUDITORÍAS VISIBLES .....	6
6. ¿QUIÉNES PARTICIPAN? .....	6
7. LA IMPLEMENTACIÓN DE AUDITORÍAS VISIBLES .....	7
7.1 FOROS .....	7
7.1.1 Primer Foro .....	8
7.1.2 Foros Intermedios .....	9
7.2.3 Foro Final .....	10
7.2 SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO .....	11
7.3 SONDEO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....	11
7.4 CONTACTO PARA REPORTES E INQUIETUDES .....	12

## INTRODUCCIÓN

El presente documento brinda orientaciones técnicas para la implementación de la estrategia de Auditorías Visibles- A.V. del Fondo Adaptación en el marco de los 30 convenios interadministrativos suscritos entre el Fondo Adaptación y 30 Corporaciones, cuyo propósito es la “Incorporación de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de 60 planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de La Niña 2010 – 2011”.

El documento presenta el contexto en el que se desarrollará la Estrategia de Auditorías Visibles, el marco normativo bajo el cual se fundamenta, su definición, objetivos y finalmente las orientaciones para implementar las Auditorías Visibles, articuladamente con las fases de POMCA.

### 1. CONTEXTO

El Fondo Adaptación- F.A. es una entidad del Estado que tiene como misión *“atender la construcción, reconstrucción, recuperación y reactivación económica y social en las zonas afectadas por el fenómeno de la niña 2010 - 2011, con criterios de mitigación y prevención del riesgo”*.

Para incorporar el componente de gestión del riesgo como determinante ambiental, en la formulación y/o ajuste de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas- POMCAS en las zonas afectadas por el fenómeno de La Niña 2010-2011, el Fondo Adaptación y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS suscribieron el Convenio 008 de 2012; consecuentemente en el marco de este convenio, el Fondo firmó convenios Interadministrativos con 30 Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible- CAR, con el fin de elaborar (formular) y/o ajustar (actualizar) POMCAS en 60 cuencas priorizadas, mediante la selección y contratación de consultorías.

Es necesario anotar, que de conformidad con el Decreto 1640 de 2012, las CAR en la formulación y/o ajuste de los POMCAS, deberán implementar los lineamientos definidos en la Guía Técnica para la Formulación de los POMCAS (Resolución 1907 del 27 de Diciembre de 2013), expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Por lo cual, se elaboraron (desde la Gerencia Técnica del Proyecto y bajo los lineamientos del MADS) los alcances técnicos (de los términos de referencia para la contratación de consultorías por parte de las CAR), que entre otros contienen las diferentes metodologías para desarrollar la formulación o ajuste de los POMCA.

Teniendo en cuenta lo anterior, y enfocándose en el tema del presente documento, los alcances técnicos que orientan a las Corporaciones en lo referente a la participación y la forma en que se involucra al Consejo de Cuenca y los actores clave en cada una de las fases que comprende el POMCA (Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva y Zonificación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación), se encuentran dirigidos a estructurar la estrategia de participación; se resalta que el Proyecto del Fondo se desarrollará hasta la fase de Formulación.

De otro parte, el Fondo Adaptación para el desarrollo de sus proyectos ejecuta recursos públicos, por tanto debe cumplir con normas de Participación Ciudadana del Gobierno Nacional que exigen involucrar a los actores sociales en los procesos de intervención. Por lo anterior, se adoptó la estrategia de Auditorías Visibles que diseñó la Vicepresidencia de la República en el año 2008 y que vienen implementando diferentes entidades del gobierno nacional. Esta estrategia permite a los ciudadanos participar en el seguimiento y vigilancia a la inversión de los recursos públicos, generando transparencia en los procesos, corresponsabilidad, gobernanza y apropiación de las inversiones, lo que contribuye a la sostenibilidad de las mismas. Por ende, en el caso del POMCA, donde el Fondo direccionará recursos, debe implementarse la Estrategia mencionada, en articulación con lo establecido para el componente de participación en el POMCA, sin que esto implique duplicidad de actividades sino sinergia de las mismas.

A través de este documento se presenta la Estrategia de Auditorías Visibles a implementar en los 60 POMCAS priorizados.

## **2. DEFINICIÓN AUDITORIAS VISIBLES.**

Estrategia del Fondo para que los ciudadanos participen en el seguimiento y vigilancia a la inversión de recursos públicos, obedeciendo a las normas de Participación Ciudadana del Gobierno Nacional.

## **3. MARCO NORMATIVO**

La estrategia de Auditorías Visibles se fundamenta en normatividad vigente sobre participación ciudadana y contratación pública, para blindar los procesos de transparencia en la ejecución de los proyectos. En la siguiente tabla se muestra la normatividad sobre la cual se basa la estrategia de Auditorías Visibles:

**Tabla No. 1 Normatividad Auditorias Visibles**

<i>Constitución Política</i>	<i>Art. 02,49,95,79,103, 104, 105 y 365</i>
<i>Ley 80 de 1993</i>	<i>Dispone las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.</i>
<i>Ley 87 de 1993</i>	<i>Por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado.</i>
<i>Ley 134 de 1994</i>	<i>Por medio del cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.</i>
<i>Ley 152 de 1994</i>	<i>Ley Orgánica del Plan de Desarrollo</i>
<i>Ley 190 de 1995</i>	<i>Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa</i>
<i>Ley 393 de 1997</i>	<i>Reglamenta el artículo 86 de la Constitución Política, sobre Acción de Cumplimiento</i>
<i>Ley 734 de 2002 Nuevo Código Disciplinario Único</i>	<i>Se expide el Código Disciplinario Único</i>
<i>Ley 850 de 2003</i>	<i>Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas</i>
<i>Ley 1150 de 2007</i>	<i>Introduce modificaciones en la ley 80 y dicta otras disposiciones aplicables a la contratación estatal.</i>
<i>Decreto 2232 de 1995</i>	<i>Reglamenta la Ley 190 de 1995 en materia de declaración de bienes y rentas e informe de actividad económica y así como al sistema de quejas y reclamos.</i>
<i>Decreto 2623 de 2009</i>	<i>Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano</i>
<i>Directiva Presidencial No. 10 de 2002</i>	<i>Para que la comunidad en general realice una eficiente participación ciudadana y control social a la gestión pública.</i>

#### 4. OBJETIVOS DE LAS AUDITORÍAS VISIBLES

- Informar a los ciudadanos sobre la naturaleza de los recursos con los que se financia la formulación y/o ajuste del POMCA, su inversión, los alcances, cronograma de actividades, los principales productos, la consultoría, interventoría y las entidades intervinientes (Fondo Adaptación, MADS y CAR).
- Promover y fortalecer la participación ciudadana en el seguimiento y vigilancia en la ejecución de los recursos públicos.
- Prevenir actos de corrupción, de ineficiencia e ineficacia en el manejo de los recursos públicos, al hacer transparente el proceso de seguimiento.
- Buscar que el proyecto termine de acuerdo con las características pactadas en el contrato y en el tiempo establecido para ello.
- Generar el interés y participación del gobierno local y regional en los proceso de rendición de cuentas.

#### 5. ¿QUÉ NO SON LAS AUDITORIAS VISIBLES?

La estrategia de Auditorías Visibles no está creada para:

- Generar espacios de confrontación.
- Retrasar, impedir o suspender la ejecución de los programas o contratos sobre los cuales recae el control ciudadano.
- Realizar publicidad política.
- No son veedurías ciudadanas.
- Duplicar instancias de participación

#### 6. ¿QUIÉNES PARTICIPAN?

Lo actores comunitarios relacionados con la cuenca, los que formen <sup>1</sup> parte del Consejo de Cuenca, la consultoría, el Fondo Adaptación, las Corporaciones, la Interventoría, Alcaldes y Secretarios municipales de medio ambiente.

---

<sup>1</sup> Mediante comunicación dirigida a las Corporaciones, el 20 de octubre de 2015, el Fondo Adaptación aclaró que NO es requisito que este conformado el Consejo de Cuenca para realizar las auditorías visibles.

## 7. LA IMPLEMENTACIÓN DE AUDITORÍAS VISIBLES

La estrategia de A.V. que se manejará en los POMCAS de las 60 cuencas priorizadas, se implementará a través de los siguientes mecanismos: 3 foros, servicio de atención al ciudadano-SAC en las CAR y sondeos de satisfacción ciudadana aplicados en cada foro.

La implementación de dicha estrategia y sus mecanismos, en el desarrollo de la formulación y/o ajuste del POMCA, estará a cargo del Consultor, en coordinación con las Corporaciones y el Fondo Adaptación.



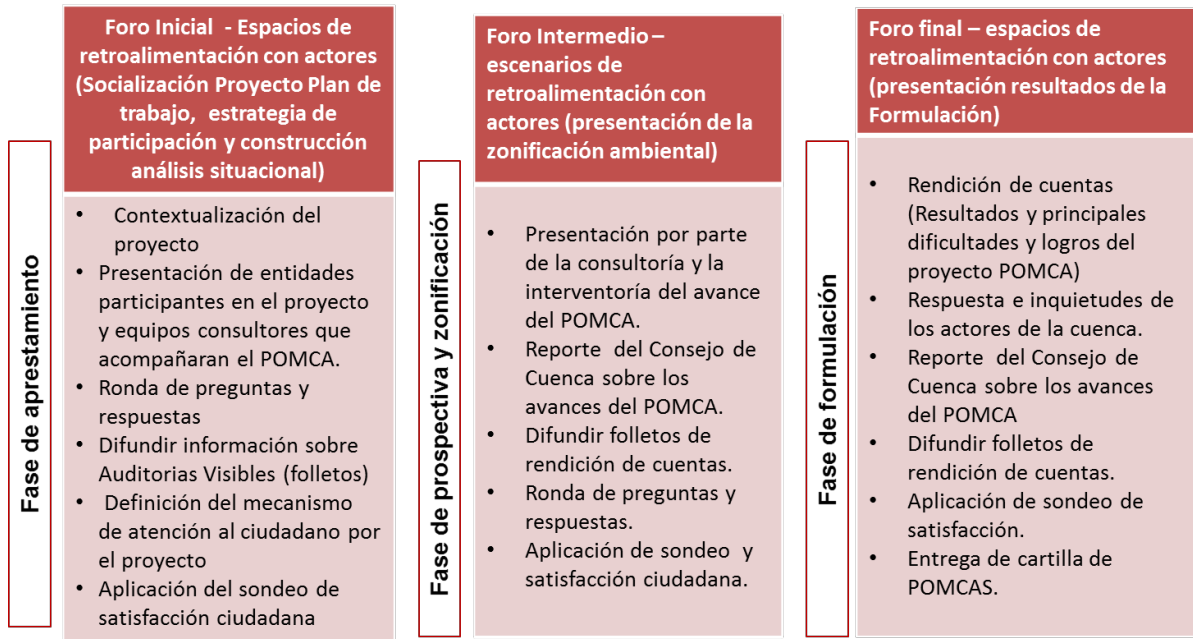
**Gráfico 1. Mecanismos Estrategia Auditorías Visibles**

La implementación de las A.V no implicará la creación de nuevos espacios de participación, sino que se articulará con los ya definidos en los Alcances Técnicos de cada POMCA. A continuación, se esboza el desarrollo de estos mecanismos:

### 7.1 FOROS

Los foros son espacios de participación e información, donde se pone en conocimiento a los actores sobre el inicio, avance y finalización del proyecto; lo que implica, entre otros aspectos, mostrar las actividades conforme con el cronograma de actividades, el plan de trabajo, el presupuesto y la inversión del mismo para la formulación y/o ajuste del POMCA.

Por lo anterior, y teniendo presente que cada cuenca tiene definido en los Alcances Técnicos el número de espacios mínimos para implementar la participación, a continuación se presenta en qué fases deben llevarse a cabo estos espacios:



**Gráfico 2. Foros a desarrollar en los espacios de participación definidos en las Fases del POMCA.**

### 7.1.1 Primer Foro

Se llevarán a cabo en los espacios de participación definidos *en la fase de apostamiento*, para socializar a los actores de la cuenca los aspectos normativos y propósitos generales del ajuste y/o formulación del plan; así como para realizar el análisis situacional inicial y establecer como puntos de la agenda lo siguiente:

- Contextualización del proyecto (antecedentes, objetivos, justificación, descripción del proyecto)
- Presentación de equipo consultor, equipo técnico POMCA asignado por la CAR o Comisión Conjunta, F.A. e interventoría.
- Presentación del Plan de Trabajo y Estrategia de Participación
- Ronda de preguntas y respuestas
- Difundir información sobre Auditorias Visibles (folletos)



- Aplicación del sondeo de satisfacción ciudadana
- Información sobre el funcionamiento de atención del ciudadano
- Listado de asistencia
- Lectura del acta

### **Productos:**

- En las actas generadas como evidencia del desarrollo de la socialización y el análisis situacional con actores, dejar registro del desarrollo de este punto de la agenda, registro fotográfico, registro de asistencia, presentaciones, entre otros.
- Consolidado de satisfacción ciudadana, en el formato establecido por el F.A. para los POMCAS, el cual encontrará en el siguiente link:
- Material informativo sobre el inicio de la formulación del POMCA, e incluirlo dentro del producto de las actividades complementarias denominado: *“Documento General con los resultados de la Fase de aprestamiento, documento Ejecutivo y presentación para su publicación en la página web de las Corporaciones involucradas”*.
- Material Audiovisual.
- Los productos realizados dentro de este foro, deberán ser consolidados en el formulario de sistema de participación ciudadana – Estrategia de Auditorías Visibles en el siguiente link: <http://sitio.fondoadaptacion.gov.co/index.php/formulario-consolidado-av>

### **7.1.2 Foros Intermedios**

En los espacios de participación definidos para *la fase de prospectiva y zonificación* para la presentación a los actores de la zonificación ambiental, incluir los siguientes puntos en la agenda:

- Presentación por parte de la consultoría del avance del POMCA (% de avance en el Plan de Trabajo y estrategia de participación, principales dificultades y logros en el proceso de formulación). En esta actividad deberán participar la Corporación, Interventoría y Consultoría.
- Difundir folletos de rendición de cuentas.
- Ronda de preguntas y respuestas.
- Aplicación de sondeo y satisfacción ciudadana.

**Productos:**

- En las actas generadas como evidencia del desarrollo de la prospectiva y zonificación con la participación de actores, dejar registro del desarrollo de este punto de la agenda, registro fotográfico y registro de asistencia.
- Tabulado de sondeos satisfacción ciudadana.
- Material informativo sobre el avance de la formulación del POMCA, e incluirlo dentro del producto de las actividades complementarias denominado: *“Documento General con los resultados de la Fase de prospectiva y zonificación, documento Ejecutivo y presentación para su publicación en la página web de las Corporaciones involucradas”*.
- Material Audiovisual.
- Los productos realizados dentro de este foro, deberán ser consolidados en el formulario de sistema de participación ciudadana – Estrategia de Auditorias Visibles en el siguiente link: <http://sitio.fondoadaptacion.gov.co/index.php/formulario-consolidado-av>

**7.2.3 Foro Final**

En los espacios de participación definidos *en la fase de formulación*, para socializar los resultados de la formulación, incluir los siguientes puntos en la agenda:

- Rendición de cuentas, avances, dificultades, logros y productos entregados por el consultor en el proceso de formulación. En esta actividad deberán participar la Corporación, Interventoría y Consultoría.
- Respuesta e inquietudes de los actores de la cuenca.
- Difundir folletos de rendición de cuentas.
- Aplicación de sondeo de satisfacción.
- Entrega de cartilla de POMCAS.

**Productos:**

- En las actas que se generen como evidencia del desarrollo de la formulación con la participación actores, dejar registro del desarrollo de estos puntos de la agenda, con su respectivo registro fotográfico, registro de asistencia.
- Aplicación de encuesta de satisfacción ciudadana.

- Material divulgativo que complementen la información socializada sobre el avance de la formulación del POMCA, e incluirlo dentro del siguiente producto de las actividades complementarias: *“Documento General con los resultados de la Fase de formulación, documento Ejecutivo y presentación para su publicación en la página web de las Corporaciones involucradas”*.
- Material Audiovisual.
- Los productos realizados dentro de este foro, deberán ser consolidados en el formulario de sistema de participación ciudadana – Estrategia de Auditorías Visibles en el siguiente link: <http://sitio.fondoadaptacion.gov.co/index.php/formulario-consolidado-av>

## 7.2 SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

El Servicio de Atención al Ciudadano es el mecanismo para la recepción de PQRS por parte de los actores de la cuenca; así como con el suministro de información que estos soliciten respecto al proyecto. Para tal efecto la Corporación efectuará lo siguiente:

- Con el material divulgativo que se genere del POMCA, se dispondrá la información sobre el Plan de Trabajo y principales avances del POMCA, en una cartelera en un lugar visible dentro de su sede y en la página web de la Corporación o Corporaciones implicadas en el proceso.
- Las Corporaciones tienen sus propios mecanismos de Gestión de Calidad para realizar atención al ciudadano, por tanto será el canal para atender y responder las quejas, inquietudes o reclamos por parte de los actores. En el caso que aplique, el consultor deberá apoyar a la Corporación en las respuestas de tipo técnico y administrativo, que puedan surgir y la interventoría deberá verificarlas y revisarlas.
- Los Foros también servirán de espacios para resolver quejas, inquietudes o sugerencias a cuando ello de lugar, lo que deberá quedar consignado en las actas generadas en estos espacios.

### Producto:

- Consolidado mensual de atención al ciudadano, indicando las peticiones enviadas para respuesta directa del Fondo y las que se respondieron en la CAR, el cual se remitirá a la Secretaría General del Fondo Adaptación, mediante el siguiente correo [info@fondoadaptacion.gov.co](mailto:info@fondoadaptacion.gov.co)

## 7.3 SONDEO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Es una herramienta que permite medir la percepción que los actores tienen frente a la información brindada del proyecto y su participación sobre el mismo, de manera que se pueda identificar oportunidades de mejora en este proceso; así como permitir prácticas de comunicación exitosas entre las entidades y la ciudadanía.

Para llevarlas a cabo dentro del proceso POMCA, se realizará lo siguiente:

- Durante los espacios de participación en los que se van a desarrollar los 3 Foros, aplicar el sondeo el cual consiste en tomar una muestra del 10% de la población del Foro y entregarles la hoja del sondeo para su respuesta.

**Productos:**

- Instrumentos de sondeo de satisfacción ciudadana aplicados.
- La tabulación del sondeo de satisfacción ciudadano, debe estar consolidada a la hora de ingresarlo al formulario consolidado, <http://sitio.fondoadaptacion.gov.co/index.php/formulario-consolidado>
- Los formatos mencionados se encuentran en el link: <http://sitio.fondoadaptacion.gov.co/index.php/en-las-regiones/participacion-ciudadana/auditorias-visibles>

**7.4 CONTACTO PARA REPORTES E INQUIETUDES**

Cualquier inquietud sobre la Estrategia de Auditorias Visibles, sus procedimientos e implementación, podrá remitirla al Fondo Adaptación, donde será atendida por la Subgerencia de Regiones a través del correo [regiones@fondoadaptacion.gov.co](mailto:regiones@fondoadaptacion.gov.co)